

EXP-UNC: 23823/2014

RESOLUCIÓN CD N° 153/2014.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Geometría Diferencial, Dr. Marcos SALVAI, para que se concurse un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (cód. 101/14), en el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Esteban ANDRUCHOW  
(Prof. Titular – UBA)

Dr. Jorge A. VARGAS  
(Prof. Titular – FAMAF)

Dr. Marcos L. SALVAI  
(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Demetrio STOJANOFF  
(Prof. Titular – UNLP)

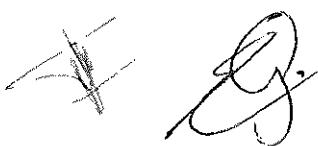
Dr. Roberto J. MIATELLO  
(Prof. Titular – FAMAF)

Dra. Isabel G. DOTTI  
(Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN

Suplente: Lic. Pedro Antonio PÉREZ





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Bruno Adolfo BUFFA

Suplente: Sr. Exequiel AGUIRRE


ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

st



Dr. SERGIO LUCANNAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 153/2014.  
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA.  
(Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/14).  
ÁREA: Grupo de Geometría Diferencial – Matemática.

El postulante deberá acreditar:

1. Formación de grado y doctorado en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.
2. Antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias de Matemática en el nivel de pregrado (con versatilidad) y de posgrado, y además, de dirigir trabajos de grado, seminarios y tesis doctorales.
3. Antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director.
4. Antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión con personal a cargo.
5. Antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

Geometría Riemanniana, Geometría Compleja, Aspectos geométricos y/o algebraicos y/o topológicos de Espacios Homogéneos, Geometría Riemanniana de inmersiones isométricas, Dinámica Topológica.

El candidato designado deberá realizar las tareas inherentes al cargo, participar de las actividades propias del grupo: dirección de tesis doctorales, becas; participación en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas.

Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con la docencia e investigación.

Su plan de tareas indicará en cuales temas de los arriba mencionados proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tarea anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.



Dr. SERGIO CANNAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF